



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 201 -2016-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 568-2016-GRA-PEMS-GGRH del 02 de agosto del 2016 de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante O/S N° 329 se contrató al Ingeniero Juan Miguel Aza Paredes para la elaboración de Expediente Técnico de la Obra denominado **“Mantenimiento y Rehabilitación del Canal Pañe Sumbay Progresivas Km 28+600 al 40+626”**.

Que, mediante Informe N° 026-2016-GRA-PEMS-GGRH-SGOM/RECC, el Ingeniero Rolando Chávez Cuarite – Profesional B de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos, recomienda la aprobación del Expediente Técnico denominado **“Mantenimiento y Rehabilitación del Canal Pañe Sumbay Progresivas Km. 28+600 al 40+626”**.

Que, mediante Informe N° 330-2016-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 01 de agosto del 2016 el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento Ingeniero Ludgardo Vega Valencia, informa que el expediente es viable y recomienda la aprobación mediante Resolución Ejecutiva por la modalidad de Administración Directa.

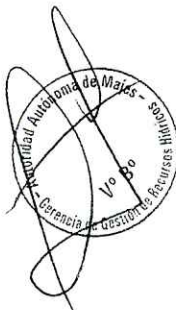
Que, mediante Oficio N° 568-2016-GRA-PEMS-GGRH del 02 de agosto del 2016 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos Ingeniero Hernando Eddie Delgadillo Luque solicita la aprobación del Expediente denominado **“Mantenimiento y Rehabilitación del Canal Pañe Sumbay Progresivas Km. 28+600 al 40+626”**, con un presupuesto de S/. 3'469,331.44, con plazo de ejecución de 180 días calendario y bajo la modalidad de ejecución por administración directa.

Que, es necesario aprobar el **Expediente Técnico** denominado **“Mantenimiento y Rehabilitación del Canal Pañe Sumbay Progresivas Km 28+600 al 40+626”**, el mismo que se encuentra debidamente suscrito por el responsable de su elaboración, con un plazo de ejecución de 180 días calendario y con presupuesto de obra de S/. 3'469, 331.44 por la modalidad de ejecución de administración directa.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Jefe de Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el **Expediente Técnico** denominado **“Mantenimiento y Rehabilitación del Canal Pañe Sumbay Progresivas Km 28+600 al 40+626”**, con un plazo de ejecución de 180 días calendario, con un presupuesto de obra de



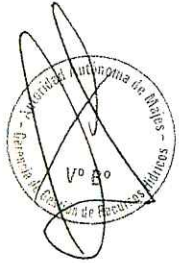


Tres millones cuatrocientos sesenta y nueve mil trescientos treinta y uno con 44/100 soles (S/. 3'469,331.44), el mismo que consta de ciento cuarenta y dos (142) folios y por la modalidad de administración directa.



Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA**



Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

Doc. 166394
Exp. 85608